JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2013-00602-00
Armenia, Quindío, diecinueve (19) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente de conformidad a lo establecido por el artículo 599 del C.G.P., el juzgado;

Resuelve:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente de los dineros que reciba el demandado JHONIER FERNANDO SERRATO RAMIREZ, como funcionario del Municipio de Armenia. Líbrese la comunicación respectiva. Para los fines legales pertinentes, esta medida se limita en la suma de $9.648.489.00.

Notifíquese;

Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 059 DEL 20 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA